

Santa Fe, 23 de julio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 071/2025, caratulado: **Asignaturas Electivas**.
iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

CONSIDERANDO:

Que por Ord. 1513 del Consejo Superior Universitario, de fecha 22.10.2015, se crea la asignatura electiva **"Formación en Áreas Ingenieriles en el Extranjero"**, con el objetivo de acreditar las actividades académicas formales realizadas en el ámbito de Programas de Intercambios de Estudios Académicos de las cuales participa la Universidad.

Que se cuenta con el aval de los Consejos Departamentales y de la Secretaría Académica.

Que, analizada la reglamentación vigente y los argumentos planteados, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Renovar a partir del Ciclo Lectivo 2025, el dictado de la asignatura electiva **"Formación en Áreas Ingenieriles en el Extranjero"**, para todas las carreras de grado que se dictan en esta Facultad Regional, según lo establecido en la Ord. 1513, y para los diseños curriculares que se indican a continuación:

Carrera	Nivel	Dictado	Plan	Ordenanza N°
Ing. En Sistemas de Información	3	Anual	2008	1150
Ingeniería Eléctrica	3	Anual	95	1026
Ingeniería Civil	3	Anual	95	1030
Ingeniería Mecánica	3	Anual	94	1027
Ingeniería Industrial	3	Anual	2007	1114

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 331

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

